

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA**

**JUNTA UNIVERSITARIA**

12 de julio de 1983

**ACTA DE No 436-83**

**ASISTENTES:** Dr. Chester Zelaya, quien preside  
Dr. Sherman Thomas  
Lic. Alvaro Cedeño  
Ing. Rodrigo Castro  
Dr. Mauro Murillo  
Dr. Minor Vargas  
Lic. Carlos Montero  
Br. Walter Solano  
Arq. Oscar R. Hernández  
Lic. Marco Vinicio Alvarez  
Lic. Carlos Luis Fallas  
Lic. Jorge Enrique Guier  
Dipl. Enrique Góngora  
Lic. Luis Edgardo Ramírez, Auditor

- Se inicia la sesión a las 8 horas.-

**ARTICULO I.- APROBACIÓN DE LA AGENDA.-**

Se aprueba la agenda siguiente por unanimidad:

1. Aprobación de la agenda
2. Aprobación del acta 426-83
3. Correspondencia
4. Informe de las Comisiones
  - a) Sistema contratación de tutores (minuta 12-83 de C.Académicos)
  - b) Propuesta Convenio Coord. Interinstituc. (minuta 13-83 de la C. Asuntos Académicos).
5. Informes del Rector
6. Asuntos de tramitación urgente
  - a) Pago honorarios a miembros del Consejo Asesor de Investigación
  - b) Póliza de protección a bienes y activos de la UNED
  - c) Derogatoria del acuerdo N° 234 del 11-11-83.
  - d) Nota de CONARE
7. Reglamento del Consejo Universitario.
8. La Producción Académica en la UNED.
9. Asuntos Varios.

**ARTICULO II: APROBACIÓN DEL ACTA 426-83**

Con algunas modificaciones de forma se aprueba el acta 426-83.

### **ARTICULO III: CORRESPONDENCIA**

#### **1) Carta dirigida a CONARE**

EL RECTOR explica que nota similar se envió al Depto. Legal del Ministerio de Trabajo, Procuraduría General de la República y Contraloría General de la República, en la cual se hace consulta en cuanto al régimen de empleo que le corresponde a esta Universidad.

Esta carta se conoció en CONARE y se recomendó esperar el pronunciamiento de la Procuraduría y del Ministerio de Trabajo, para sopesar el asunto a nivel de los Asesores Legales.

#### **2) Seminario sobre Planificación Universitaria**

Para información, se distribuye un programa sobre el Seminario sobre Planificación Universitaria, actividad que va a llevar a cabo OPES próximamente. OPES ha venido realizando varios seminarios muy importantes, por lo que propuso el Rector que se incluyera una partida fija en el Presupuesto de OPES para promover este tipo de actividades. Este seminario tiene que ver con actividades preparatorias para elaborar el PLANES III. Se hacen comentarios generales.

#### **3) Nota de estudiante de Managua**

Se distribuye la nota del 27 de mayo suscrita por unas estudiantes de Managua, interesada en ingresar a la Universidad Estatal a Distancia.

#### **4) Carta VA-393-83 de la Vicerrectoría Académica**

Con dicha nota se adjunta la carta PROD-JE-229-82, suscrita por don Guillermo Vargas y don Ricardo León, sobre el problema del reconocimiento de los Estudios Generales.

### **ARTICULO IV. INFORME DE LAS COMISIONES**

#### **1) Sistema de contratación de tutores (minuta 12-83 de C.Académica)**

Se conoce recomendación que hace la Comisión de Asuntos Académicos, a raíz de una propuesta del señor Auditor, en el sentido de que se impulse el sistema de contratación de servicios profesionales de los tutores por medio del sistema de

honorarios, tomando en consideración los beneficios que ha rendido ese sistema para la contratación de supervisores de prácticas y otro tipo de profesionales. Sobre este había ya una política de la Junta Universitaria en el sentido de que se aplicara paulatinamente al sistema de Tutoría. Con este sistema se beneficia tanto al profesional como a la Universidad, sobre todo en lo referente a cartas sociales.

DON WALTER SOLANO había anunciado que tenía objeciones a la propuesta del señor Auditor. En apariencia, se está autorizando en este acuerdo, la inestabilidad de algunos funcionarios de la UNED, que en el futuro puedan entrar a trabajar. Podría ser que en este momento el sistema resulte barato; pero las implicaciones no pueden verse de inmediato, sino a mediano o largo plazo. Tales implicaciones podrían ser muy serias para la UNED, tanto que provoquen la pérdida de prestigio, que bastante le ha costado adquirir hasta el momento. En cuanto a la parte legal, tiene ciertas dudas. Ha estado consultando y se le ha dicho que de acuerdo con el Art. 18 del Código de Trabajo, la figura de "contrato" está bastante dudosa. Habría que analizarla más a fondo, a la luz de la legislación vigente.

Se pregunta ¿qué ocurriría si se da una segunda contratación con el mismo funcionario, dado que en algún momento dio buen rendimiento? ¿Implicaría prórroga de contrato, de acuerdo con lo que existe hasta el momento? Automáticamente se haría un contrato por tiempo indefinido, de acuerdo con el artículo 26 del Código de Trabajo.

No se puede dar, por otra parte, una remuneración superior al tutor y economía para la UNED, al mismo tiempo. Estas son cosas que no se han aclarado. Otra observación es que si la UNED no paga viáticos ni transporte, debería dar una remuneración más atractiva.

En cuanto a las argumentaciones que se dan en el punto 2) referente a que habría una disminución de las actividades administrativas, es falso.

Lo cierto del caso es que habría que hacer un contrato en tres partes que es lo mismo que se está haciendo con las acciones de personal. Dentro del modelo actual ocurre lo contrario, dado que la mayor parte de las acciones por anualidades se hacen de manera mecanizada.

Otro gran problema, es el riesgo que correrían estos funcionarios, en caso de sufrir algún accidente, al trasladarse a la zona donde va a dar tutoría. La Universidad estaría siempre cargando con los riesgos, porque de acuerdo con la jurisprudencia no se rompe esa responsabilidad.

En cuanto a las cargas sociales, tampoco está muy claro. Algunos sostienen que esto tiene que cubrirlo el Patrono.

La relación que existiría con CENAC, por ejemplo, es que se iría a crear odiosas diferencias, en virtud de que algunos tutores estarían ganando más que otros por desempeñar un mismo trabajo, además de otra serie de inconvenientes que no se sabe hasta qué grado podrían ser soportados por el resto del personal.

Por otra parte, esta medida no vendría a solucionar ningún problema porque no se ha aclarado aún quién provoca las necesidades ocasionales de contratar ese tipo de funcionario. Se atreve afirmar que estas necesidades ocasionales más bien podrían deberse a un problema en el planeamiento de los cursos.

Sigue en su posición de votar en contra de la citada propuesta y ruega a sus compañeros que lo mediten, ya que, si bien se trata de solucionar un problema

pasajero, atendiendo un acuerdo de la Junta Universitaria, realmente no viene a solucionar los verdaderos problemas económicos de la Universidad sobre contratación de tutores y otros que se han estado discutiendo aquí.

DON ENRIQUE GONGORA considera que si la matrícula se mantiene baja, como hasta ahora, se van a tener una serie de tutores ociosos, aunque siempre se puede encontrar algo que pueden hacer; pero este tipo de contratación nos ha hecho perder cierta flexibilidad de reacomodo. La Universidad tiene que tener gente de tiempo completo dedicada de lleno a ella, lo que tiene que planearse debidamente. La idea de contratar unos tutores para un semestre determinado, no le parece tan mala. El asunto de los Coordinadores de Práctica está funcionando muy bien. No diría que es una modalidad de contratación que tiene que ser general y aplicable a rajatabla, pero es una modalidad de contratación que es conveniente para evitarnos una carga de gente que no va a estar haciendo las cosas para las que fueron contratados.

DON CARLOS LUIS FALLAS: También se ha pensado que en muchas regiones hay personas muy valiosas que residen allí y quieren colaborar con la UNED y ésta podría ser una oportunidad para ellos. En esta caso sí habría una efectiva economía en cuanto a viáticos y otros gastos. Esta idea se implantaría paulatinamente.

DON OSCAR RAUL HERNANDEZ: Le parece muy importante ahondar un poco más en los aspectos legales. Aparte de ello es una idea que merece ponerse en práctica, sobre todo que en esta Universidad va a ser muy importante cuidar mucho la flexibilidad, como decía don Enrique, porque si en el asunto de las Prácticas Dirigidas está dando buen resultado, no ve por qué no se pueda poner en práctica en otras áreas.

Coincide con don Enrique en que es necesario conceptualizar bien que la Universidad tenga un stock permanente de tipo de dirección, coordinación, pero definir una serie de funciones como las de los autores, por ejemplo, que no tienen por qué ser permanente y que deberían estar sujetos a flexibilidad.

DON RODRIGO CASTRO: Es el mismo tipo de discusión que se da en algunas escuelas de la UCR en relación con profesores de planta y profesores interinos que se contratan para atender matrículas que sobrepasan las capacidades de planta. De lo que no está seguro es sobre el régimen legal que se pretende utilizar. Porque los profesores por hora o interinos se contratan bajo las mismas modalidades, a través de acciones de personal y no por medio de contratos, aunque sea una contratación a plazo fijo.

La conveniencia en sí le parece justificada, pero no está seguro en cuanto al planteamiento del régimen legal.

DON WALTER SOLANO: Un tutor no se improvisa, actualmente existen problemas para la capacitación de un tutor. Se ha utilizado como analogía la situación de los supervisores de práctica dirigida; pero, esta situación es totalmente diferente. Ellos generalmente viven o son de la zona en que se les contrata.

Ha habido problemas para capacitar a estas personas. La enseñanza a distancia es una modalidad que tiene características diferentes: se trabaja con un adulto. La didáctica que se debe utilizar es la andragógica, es decir educación de adultos.

Esto no se improvisa, hay que darle cierta capacitación que implica tiempo, trabajo y dinero. Una vez capacitada se le va a contratar por un plazo definido y se le remite a trabajar a una zona determinada. La universidad pierde todo esto.

Este personal nunca va a contar con una identificación con la Universidad misma, por lo tanto no se va a desempeñar en el trabajo como se pretende.

Sigue creyendo que esta propuesta no sólo tiene problemas de tipo legal, sino problemas de tipo funcional-administrativo a la hora de implementarlo. Sugiere que se analice más detalladamente. Dado que existen problemas más serios que los que se pretenden ver. Sugiere la conveniencia de que un abogado analice las implicaciones que tiene.

DON CHESTER: Con respecto a este asunto se ha venido actuando conforme con una política ya aprobada. En primer lugar, no se va a imponer este tipo de contratación a ninguna persona que esta nombrada, salvo que la persona prefiera este tipo de contratación.

Don Walter dice que "si al tutor se le aumenta la Universidad pierde". Explica que la Institución aporta por carga social alrededor de un 12 a 15% y el empleado pone una cantidad más o menos semejante que se deduce de su salario. De tal manera que si al funcionario no se le hace esa deducción, es ganancia que tiene el tutor porque recibirá su salario completo. En lo que se refiere a la Institución, aun cuando se le pague un poco más, siempre tendría una ganancia adicional.

Por otra parte, con respecto a la capacitación de los tutores que señala don Walter, no viene al caso, porque estamos partiendo de la base de que todo ese proceso necesariamente se cumpliría, aún con este otro sistema de contratación.

Se ha establecido que una persona que quiera ser considerada como elegible para tutor, deberá estudiar un documento sobre el cual rendirá una prueba en donde demuestre que se ha familiarizado con respecto a la Institución.

Por otra parte, está el asunto de los graves problemas que surgen, porque a veces se contrata al personal y luego el curso no se vuelve a dar sino hasta dentro de cuatro semestres. No es cuestión de mejorar el planeamiento de los cursos.

Es que la estructura del diseño curricular, con el propósito de hacer un mejor uso de los recursos, hace que esto tenga que realizarse en esa forma.

Las citas que ha hecho don Walter sobre el código de Trabajo, se refieren a situaciones en las cuales existe una relación laboral. Todo contrato a través del sistema de honorarios, establece clara y precisamente en el contrato, que a través de esa contratación de servicios profesionales no se establece ninguna relación de tipo laboral entre la persona que se contrata y la Institución.

El sistema de contratación se ha venido haciendo a través de concursos. En ese sentido se cumple lo que establece la Ley de Administración Financiera en lo que se refiere a la contratación de servicios profesionales.

DON CARLOS MONTERO: Considera que a muchos de los tutores actuales les gustaría acogerse a este sistema, dado que al no existir una relación laboral, no estarían afectados a la disposición del tiempo y cuarto.

DON SHERMAN THOMAS considera que la preocupación de don Walter es legítima, porque se podrían encontrar razones para que esto no sea lo más apropiado. Sin embargo cree que no se debe cerrar esta posibilidad. La Institución tiene posibilidad de hacer un buen uso. No se está pidiendo que se implante de una sola vez, sino que se deje ese portillo abierto. Hay que admitir un buen juicio de parte de las autoridades administrativas para manejarlo y pasado un período prudencial proceder a evaluar lo que ha ocurrido.

DON MINOR VARGAS: Este es un tipo de acuerdo en donde la razón para adoptarlo es la experiencia que la UNED ha adquirido, buscando superar problemas que se han enfrentado en el pasado.

Por la experiencia en otras Universidades la Administración tiene que valerse en muchas circunstancias, de medios para no tener que, por una circunstancia esporádica, contratar a una persona que se convierta innecesariamente en un funcionario estable. Uno de los mecanismos viables es la contratación a plazo fijo, en donde se contrata al personal por un semestre. Pero no cabe contratar a un profesor por honorarios.

Por otra parte, cree importante que para este tipo de situaciones se tenga el criterio de la gente que maneja a los tutores.

DR. MAURO MURILLO: considera que este asunto debe pasar a la Comisión de Asuntos Administrativos. La presenta como moción de orden. Así se aprueba.

DON WALTER SOLANO: Existe un principio moderno de la tecnología que dice que si algo es factible técnicamente de hacerse, se hace, no importa las implicaciones que tenga.

Está de acuerdo en que este asunto se traslade a la Comisión de Asuntos Administrativos y sugiere además, que cuando un asunto de este tipo tenga implicaciones con una unidad administrativa, se les consulte, para que ellos se pronuncien, pues tienen más experiencia y podría una forma sana de administrar los asuntos de esta Universidad.

Tal sugerencia es parte de una gran queja que ha tenido la comunidad universitaria en cuanto al problema de información, relativa a que aquí se toman una serie de determinaciones sin consultárselas.

#### **ACUERDO N°.434**

**SE ACUERDA remitir a la Comisión de Asuntos Administrativos y Económicos la propuesta de la Auditoría (nota AI-063-83) sobre contratación de tutores, que fue analizada en la Comisión de Asuntos Académicos, en la sesión 12-83.  
ACUERDO FIRME.**

#### **2) Propuesta sobre convenio de Coordinación Interinstitucional (Minuta 13-83 de la Comisión de Académicos)**

Con motivo del Primer Aniversario del Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal en Costa Rica, la Comisión de Asuntos Académicos

aprobó una propuesta de don Sherman Thomas, que se remite al Consejo Universitario para su aprobación. Así se acuerda.

**Acuerdo N°.435:**

**SE ACUERDA acoger la recomendación de la Comisión de Asuntos Académicos (Minuta 13-83) en el sentido de sugerirle al Consejo Nacional de Rectores lo siguiente:**

- 1. Evaluar los logros obtenidos durante el primer año de vigencia del Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal en Costa Rica.**
- 2. Establecer un orden de prioridades en la ejecución de los acuerdos de coordinación del Convenio.**

**ACUERDO FIRME**

**ARTICULO V. INFORME DEL RECTOR**

**1) Matrícula**

EL RECTOR informa sobre la matrícula que se ha obtenido hasta este momento. Se hacen comentarios generales.

**2) Reunión de la Comisión de Enlace**

EL RECTOR informa que el martes pasado hubo Comisión de Enlace, en la cual los Ministros de Hacienda y de Educación Pública llevaron la posición del Gobierno en lo que se refería a los fondos para terminar el presupuesto 1983. El Poder Ejecutivo había llegado al acuerdo de que no se podía girar más recursos que ¢384 millones para las Universidades, lo que estaría llevando al Fondo de Educación Superior a ¢1.704 millones. Cuando se había fijado esta suma no se había emitido la Ley que le quitaba a las Universidades las exenciones por concepto de impuestos de venta y de consumo, lo que vino a representar ¢80 millones, que había que disminuir de los ¢1.704 millones.

Tampoco se había variado, para las Instituciones que tienen préstamos con el BID, el tipo de cambio a que se estaban negociando los dólares que se recibían de esos préstamos, que al pasarse al Interbancario, representaba ¢57 millones para las Universidades.

Tampoco habían aparecido otra serie de medidas que incidieron sobre las Universidades como los aumentos en los servicios públicos. Se está gestionando en total ¢2.048 millones.

Por otra parte estaba la partida de ¢10 millones de la UNED, para compensar la situación de desventaja con respecto al 6% del Fondo de Educación Superior.

Don Chester hizo un planteamiento en la Comisión de Enlace, en virtud del cual el Ministerio de Hacienda lograra el financiamiento, además de los ¢384 millones, de ¢10 millones para la UNED y de llegar a un acuerdo sobre la exención del impuesto sobre las ventas y de consumo, de los ¢80 millones que habían estado pagando estas Universidades y que los ¢257 millones restantes fueran gestionados en la Asamblea Legislativa.

Insistió con don Eugenio Rodríguez y con don Federico Vargas nuevamente sobre los ¢10 millones de la UNED y hoy recibió una llamada de don Federico confirmándole la inclusión de los ¢10 millones para la UNED y los ¢384 millones para el Fondo.

Se estaban considerando tres posibilidades de impuestos: Elevar el impuesto de remesas al exterior de 1 a 2%, lo cual daría alrededor de ¢400 millones, el 1% de impuesto a las exoneraciones que pudieran ser gravadas que produciría la cantidad de ¢187.2 millones y el impuesto a las llamadas internacionales y telex que produciría alrededor de ¢85 millones.

### **3) Préstamo con el Banco Popular**

EL RECTOR informa que originalmente se les había fijado un 22% de interés para el préstamo de ¢3 millones para producir unidades didácticas, pero se logró bajar a un 18%. El próximo jueves lo conocerá la Junta Directiva.

### **4) Reconocimiento de Estudios Generales**

EL RECTOR informa que en CONARE se conoció el asunto del reconocimiento de Estudios Generales y se decidió pedirle a OPES la elaboración de un estudio comparativo de los Estudios Generales en las diferentes Universidades para tomar alguna decisión con base en esa información.

En vista de que ese estudio va a tardar algunos días, solicitó a los dos Rectores de la UCR y de la UNA que no detuvieran el reconocimiento de los Estudios Generales, hasta tanto el CONARE no tome una decisión.

### **5) Carta sobre el Régimen de Contratación**

Se analizó en CONARE la carta de la UNED sobre la consulta sobre el Régimen de Contratación que se supone debe regir en la Universidad y se llegó al acuerdo de esperar los otros dos pronunciamientos del Ministerio de Trabajo y de la Procuraduría, para proceder a convocar a los Asesores Legales.

### **6) Visita de Delegación de Estudiantes y Presidente Municipal de Siquirres**

Ayer en la tarde recibió el RECTOR una delegación de estudiantes de Siquirres y el Presidente Municipal, quienes le plantearon la situación con respecto al cierre del Centro Académico de Siquirres, que había acordado el Consejo de Rectoría, sobre todo con motivo de la indolencia con que se recibió a don Alfredo Barquero cuando en dos oportunidades acudió a la Municipalidad de Siquirres a pedir apoyo de la

comunidad para el mantenimiento del Centro, debido al descenso vertiginoso que se había producido en la matrícula.

Se llegó al acuerdo de que por el PAC-83-2 se mantendrá un Centro de Estudios en Siquirres, con ayuda de la comunidad.

## **7) Conflicto entre el A y A y su Sindicato**

EL RECTOR informa que entre los asuntos que trataron don Marco Vinicio y él con la Comisión de Enlace con el Sindicato, fue una petición que ellos hicieron en el sentido de que hubiera un pronunciamiento de solidaridad de parte de la Rectoría o del Consejo Universitario, con respecto a la situación de carácter laboral – sindical que se ha venido produciendo entre el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillado y el Sindicato de A y A que piden mejores condiciones de salario. Ha habido una movilización tanto a nivel nacional como internacional orientada a apoyar este Sindicato.

Don Chester les manifestó que no estaba de acuerdo con brindar ese tipo de apoyo y la misma actitud había asumido en cuanto a la situación que están afrontando las asociaciones solidarias.

Lo presenta al Consejo porque ellos le solicitaron que este asunto lo hiciera del conocimiento del Consejo Universitario para ver si estaba de acuerdo en hacer ese pronunciamiento. Les muestra a los miembros la documentación y la correspondencia que ha habido. Considera que tal vez este asunto debiera ser un punto de agenda.

Se discute ampliamente y hay consenso en que no compete al Consejo Universitario emitir este tipo de pronunciamientos, aparte de la posición personal que pueda tener cada miembro.

### **Acuerdo N°. 435-A**

**SE ACUERDA encargar al Rector dar respuesta a la solicitud del Sindicato UNE-UNED, manifestándoles que no es propio de este órgano emitir pronunciamiento sobre el conflicto laboral-sindical que se ha suscitado entre el A y A y su sindicato, independientemente de la posición personal que cada miembro pueda tener.  
ACUERDO FIRME**

## **ARTICULO VI. ASUNTOS DE TRAMITACIÓN URGENTE**

### **1) Pago de honorarios a miembros del Consejo Asesor de Investigación**

Hay consenso en remitir este asunto a la Comisión de Asuntos Administrativos.

### **2) Póliza de protección a bienes y activos de la UNED.**

Por unanimidad se remite este asunto a la Comisión de Asuntos Administrativos

3) **Derogatoria del acuerdo N°. 234 del 11-11-82**

Hay consenso en dejar este asunto pendiente para analizarlo ampliamente en la próxima sesión.

4) **Nota de CONARE**

Se conoce nota OPES N°. 0266-83-D de OPES. Explica el Rector que ya habían visto una redacción respecto a este tipo de pronunciamiento, pero a raíz de una resolución de la Contraloría General de la República sobre un caso concreto, se creyó conveniente redactarlo en otra forma. Hay consenso en ratificar esa nueva redacción.

**Acuerdo N°.436**

**SE ACUERDA ratificar el acuerdo que tomo el CONARE en el Artículo 9 inciso a) de la sesión 83-18, que se lee así:**

**“Cuando un servidor de una de las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal o del CONARE, sea contratado por otra de dichas Instituciones, le será reconocido por ésta el tiempo de servicio en la educación superior universitaria estatal, para todos los efectos pertinentes”.**

**ACUERDO FIRME**

- Se levanta la sesión a las 10:15 a.m.-

DR. Chester Zelaya Goodman  
RECTOR

CDG/mdr\*\*